

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, CELEBRADA EL 17 DE MAYO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 17 de mayo de 2017, en el Salón “C” de las instalaciones del Hotel Fiesta Americana Reforma, sito en Av. Paseo de la Reforma No. 80, Col. Juárez, C.P. 06600, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora” (MORA), para llevar a cabo la primera sesión ordinaria del año, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT); 29, fracción III del Estatuto Orgánico del CONACYT y 13 del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, y atendiendo a la Convocatoria que para este propósito, por instrucciones del Director General del CONACYT, formulara el Director General del Centro.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

El Lic. Miguel Gómez Bravo, en su calidad de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, dio la bienvenida a los asistentes en nombre del Dr. Enrique Cabrero Mendoza y el propio, y propuso nombrar al Mtro. Emanuel Gustavo Inserra y al Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario y Prosecretario de la sesión, respectivamente, en lo cual hubo consenso.

Acto seguido, solicitó al Secretario de la sesión, Mtro. Emanuel Gustavo Inserra verificara la existencia del *quorum* legal.

Una vez verificado el *quorum* legal para la sesión por el Secretario, encontrándose presentes nueve de un total de diez Consejeros, se declaró formalmente instalada la sesión y se solicitó al Centro se anexara la lista de asistencia al acta de la sesión.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/01/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA nombra al Mtro. Emanuel Gustavo Inserra y al Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario y Prosecretario de la sesión respectivamente, y una vez verificado el *quorum* legal por el Secretario de la sesión, declara formalmente instalada la primera sesión ordinaria de 2017, encontrándose presentes nueve de un total de diez Consejeros.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los presentes el orden del día propuesto para la sesión.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que en el punto 16 del orden del día, referente a la “Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno”, habría una disminución en el número de acuerdos sometidos a consideración, pasando de 14 acuerdos a 9, derivado de las sugerencias hechas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relacionados con el tema de la normatividad y la reorganización del Instituto, señalando que al momento de llegar a ese punto se haría una descripción precisa de la modificación.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del acta de la sesión anterior.
4. Reporte sobre el cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación por el Titular del Centro del Informe de Autoevaluación Anual 2016.
6. Presentación del Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2016, presentado por el Titular del Centro.
7. Presentación de la Evaluación por parte del CONACYT.
8. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2016, que presentó el Titular del Centro.
9. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación Anual 2016, presentado por el Titular del Centro.
10. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados 2016.
11. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2016.
12. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Dictaminados 2016.
13. Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología, y con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.
14. Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional.
15. Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Órgano de Gobierno del año en curso.

16. Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro.
17. Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales).
18. Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2016.
19. Asuntos Generales.

No habiendo más comentarios, el Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Orden del Día y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/02/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la primera sesión ordinaria de 2017, celebrada el 17 de mayo en la Ciudad de México.

3. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Miguel Gómez Bravo informó que con base en el acuerdo (R) JG/03/II/2016 adoptado en la segunda sesión ordinaria del año 2016 de la Junta de Gobierno, celebrada el 26 de octubre en la ciudad de Puebla, Puebla, el acta correspondiente se aprobó previo a la presente sesión. Indicó que fue revisada por la Secretaría Técnica del CONACYT y circulada entre sus Consejeros y Comisarios Públicos, y que el documento se encontraba debidamente firmado por su Presidente Suplente y Secretario; solicitando se obviara su lectura por haber sido distribuida con antelación.

Al no haber comentarios, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

(R) JG/03/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA toma conocimiento que con base en el acuerdo (R) JG/03/II/2016, el acta de la segunda sesión ordinaria de 2016, celebrada el 26 de octubre en la ciudad de Puebla, Pue., se aprobó previo a la presente sesión y una vez, revisada por la Dirección de Coordinación Sectorial del CONACYT y circulada entre sus Consejeros y Comisarios Públicos, el documento se encuentra debidamente firmado por su Presidente Suplente y Secretario.

4. REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el Reporte sobre Cumplimiento de Acuerdos, por lo que preguntó si había comentarios al respecto.

e

La Mtra. Erika Alejandra Barba Luna, representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de la palabra, preguntó sobre el acuerdo (S) JG/11/II/2016, respecto al programa de inversión, cuestionando si se habían hecho los ajustes correspondientes en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señalando que si bien se informaba que se reportó como atendido con un porcentaje del 100%, indicó que todavía se reportaban algunas diferencias en cuanto a cantidades registradas en el proyecto de inversión en el que se les había autorizado la modificación.

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, Directora General del Instituto, cedió la palabra al Prosecretario de la Sesión, Lic. Miguel Bautista Hernández.

El Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que se presentaban las adecuaciones de la cartera y que si se encontraba alguna diferencia se trataría directamente con la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Lic. Miguel Gómez Bravo preguntó a los Consejeros si no había comentarios adicionales al respecto.

Al no haberlos, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/04/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA aprueba por unanimidad de votos el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentado por la Titular del Instituto.

5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DEL CENTRO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ANUAL 2016.

El Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó a la Directora General del Instituto, Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, diera lectura al Informe de Autoevaluación correspondiente al Ejercicio 2016.

En uso de la palabra, la Dra. Diana Guillén dio lectura al Informe de Autoevaluación del Ejercicio 2016, en los términos expresados en la carpeta de información para la sesión y que fue distribuida con antelación a los Consejeros y Comisarios Públicos.

Una vez concluida la presentación del Informe, el Lic. Miguel Gómez Bravo agradeció a la Dra. Diana Guillén su presentación y se pasó al siguiente punto del orden del día.

6. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ANUAL 2016, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra al Dr. Roberto Breña Sánchez, representante del Comité Externo de Evaluación, para que presentara a la Junta de Gobierno el Dictamen sobre

el desempeño del Instituto Mora en 2016, derivado de su reunión celebrada los días 28 y 29 de marzo en las instalaciones del Instituto Mora, sede Plaza.

En uso de la palabra, el Dr. Roberto Breña Sánchez dio lectura al Dictamen del Comité Externo de Evaluación, en el que destacó las siguientes conclusiones y recomendaciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

Consideramos un gran logro la reorganización académica del Instituto Mora en torno a cuatro ejes temáticos y no por disciplinas como era antes. Es un modelo innovador que permite superar divisiones disciplinarias y grupales y permite encarar la docencia y la investigación desde enfoques multidisciplinarios.

Es otro logro destacable la propuesta de reorganización académica y administrativa, gracias a la cual la actual Dirección de Investigación asumiría un papel de coordinación integral de la docencia y el posgrado, dando lugar a la creación de la Dirección Académica y rompiendo el viejo modelo de separación funcional que fragmentaba los procesos académicos. Además, la Dirección de Vinculación tendría un mandato más preciso y una estructura adecuada a las funciones académicas del Instituto. Adicionalmente, una Coordinación Administrativa asumiría en plenitud las tareas propias de su área, descargando a la Dirección Académica y a los coordinadores de los posgrados de las tareas administrativas.

Reconocemos también los avances logrados en la consolidación de la calidad de los posgrados, en el incremento de la cobertura de la carga docente con personal propio del Instituto en términos generales, y el notable logro que representa el diseño del nuevo Doctorado en Estudios del Desarrollo, que se funda ya en la nueva organización académica y se nutre del personal académico propio.

Todo indica que esta nueva estructura es sostenible en la medida que tiene legitimidad interna, derivada de un proceso de consulta que ha contado con la participación de virtualmente todo el personal académico del Instituto y que además está funcionando con eficacia desde sus primeros meses de operación. Dicho esto, el Comité considera importante tomar en consideración los elementos que se señalan a continuación. Estos elementos se refieren, básicamente, a la Licenciatura en Historia, aunque también incluyen al Doctorado en Historia Moderna y Contemporánea. Nos concentramos en estos dos programas porque con la información que revisamos para el año 2016-2017, no encontramos en los demás programas nada que ameritara recomendaciones de nuestra parte.

Licenciatura en Historia

- El Comité recomienda aminorar la carga de materias del área sustantiva del programa de estudios para propiciar una mayor articulación con las líneas de formación (didáctica de la historia, divulgación y gestión del patrimonio cultural).

En otros aspectos, hace las siguientes recomendaciones:



- a) La licenciatura debería ser coordinada por personal académico de base, de preferencia alguien dotado de capacidad de liderazgo académico interno, quien debería asumir la función de atraer a más académicos del Instituto a cubrir la carga docente, hasta ahora desproporcionadamente atendida por profesores externos.
- b) El Comité considera que es indispensable un mayor compromiso de los investigadores del Instituto en la docencia de licenciatura, especialmente en los 8 primeros semestres. Sobre todo, considerando que el Instituto cuenta con una planta de 38 historiadores. En suma, pensamos que la licenciatura debe estar mejor integrada al Instituto.
- c) Hay otro aspecto que llama la atención del Comité: a varios años de haber despegado, la última convocatoria de la licenciatura reunió solo 34 solicitudes.
- d) Otro problema importante es una tasa de deserción que es considerable en términos porcentuales.
- e) Es importante tener un registro de egresados y de sus trayectorias para retroalimentar el programa de estudios.
- f) Es necesario fortalecer la difusión del programa, de preferencia recurriendo a las redes sociales y a la red de egresados.
- g) El Comité expresa su preocupación por el hecho de que la Licenciatura en Historia del Instituto Mora tenga un porcentaje creciente de estudiantes provenientes de preparatorias privadas.

Doctorado en Historia Moderna y Contemporánea.

- Con el objetivo de recuperar la categoría internacional del PNP, el Comité recomienda diversificar y fortalecer la estrategia de internacionalización y movilidad. El convenio que se firmó con Rice University es un avance, pero debe ir acompañado de una política institucional más amplia y definida que se integre a la estructura del programa.

RECOMENDACIONES GENERALES

- El Comité valora el buen desempeño mostrado por los programas de posgrado que ofrece el Instituto, pero considera necesario establecer una política más vigorosa de internacionalización de los mismos. Para esto, se recomienda distinguir con mayor claridad entre movilidad, internacionalización y trabajo de campo.
- Con relación al Doctorado en Estudios del Desarrollo, el Comité reconoce que se trata de un proyecto estratégico para el Instituto y recomienda su apertura para el año 2018, con el fin de empatarlo con las convocatorias de los demás programas. Además, esto permitiría al comité académico responsable continuar con sus labores. Por lo anterior, el Comité sugiere adecuar la meta del indicador estratégico (CAR) correspondiente.

Concluida su presentación, el Presidente Suplente agradeció al Dr. Roberto Breña su participación y se pasó al siguiente punto del orden del día.

7. PRESENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL CONACYT.

El Lic. Miguel Gómez Bravo informó que en ese momento se estaba distribuyendo entre los Consejeros y Comisarios Públicos la evaluación por parte del CONACYT a los indicadores del CAR 2016; indicando que la calificación global obtenida por el Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora” por su gestión durante el periodo era de 95.8, en la escala del 1 al 100.

Asimismo, solicitó al Titular del Instituto que se atendiera lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología y fuera publicada en la página del SIICYT, para lo conducente.

8. PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ANUAL 2016, QUE PRESENTÓ EL TITULAR DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra a la Comisaria Pública Suplente, C.P. María Elisa León García, a efecto de que presentara la Opinión de los Comisarios al Informe de Autoevaluación 2016, presentado por la Titular de la Institución.

En uso de la palabra, la C.P. María Elisa León García indicó que, con base en los artículos 58, fracción XV; 59, fracción XI y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en los artículos 29 y 30, fracción VI y demás aplicables de su Reglamento, daría lectura a la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2016, presentado por la Titular de la Institución.

De manera destacada, dio lectura a lo siguiente:

J. Conclusiones.

- El Informe de Autoevaluación Anual 2016 que presenta la Dirección General del Instituto Mora, de acuerdo con los resultados que arrojan las cifras del CAR. refleja resultados satisfactorios. Los retos, los expone su Titular en su informe, destacando los siguientes: En términos de investigación y docencia, consolidar la reorganización académica; lograr que las tres maestrías y el doctorado que actualmente están reconocidos por el PNPC, como consolidados, alcancen la competencia internacional; e impulsar una mejor y más sistemática estrategia para la obtención de recursos externos.
- En la evaluación que realiza el Comité Externo de Evaluación, destaca la siguiente recomendación: La baja respuesta a la convocatoria de la Licenciatura de Historia, a varios años de haber despegado, así como la alta tasa de deserción; la necesidad de contar con mayor compromiso de los investigadores del instituto en la docencia de esta Licenciatura, considerando que el Instituto cuenta con una planta de 38 historiadores.
- Con relación al comportamiento del Indicador “Índice de Sostenibilidad Económica” en el que se reportan recursos propios por un monto de 5.9 MDP, que representó el 79.7% de la meta (7.4 MDP), es necesario realizar acciones comerciales de diversificación, con el fin de incrementar la captación de ingresos propios.

K. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Dirección General del Instituto MORA, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta OPINIÓN, formulamos las recomendaciones siguientes:

- 001/2017** Con relación al comportamiento del Indicador “Índice de Sostenibilidad Económica”, es necesario impulsar las acciones para diversificar las acciones comerciales que permitan una mayor captación de recursos.
- 002/2017** Establecer las acciones necesarias para cumplir en tiempo y forma con la información del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público.
- 003/2017** Elaborar para el 2017, un programa con los ahorros que se comprometen a obtener, por partida presupuestaria, a efecto de que se informe de los avances, toda vez que se debe impulsar las acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos y promover una Cultura de Uso Racional y Eficiente de los mismos.
- 004/2017** Por lo que respecta a las contrataciones realizadas en los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 de la citada Ley (50.87% de su presupuesto autorizado), les solicitamos revisar su Programa de Adquisiciones para el ejercicio 2017 y privilegiar la Licitación Pública, como procedimiento de contratación, además de contar con el dictamen a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo, debidamente fundado y motivado, quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria o requirente, la calificación de que efectivamente la adquisición de que se trata, este incluida en alguno de los casos de excepción que limitativamente establecen cada una de las fracciones del mencionado artículo, que aseguren las mejores condiciones para el Estado y acrediten la economía, eficacia, eficiencia, Imparcialidad y honradez, conforme lo establece el artículo 134 constitucional.
- 005/2017** Para los indicadores del CAR que muestran un menor avance, recomendamos prever las acciones que permitan cumplir con los compromisos establecidos.
- 006/2017** En lo que se refiere al Sistema de Control Interno Institucional, se solicita dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en su informe de resultados.
- 007/2017** Establecer la coordinación necesaria con el OIC, a fin de atender los riesgos identificados, de tal forma que se reduzca la probabilidad de que se concreten, así como dar cumplimiento a las acciones comprometidas en tiempo y forma; también, se deberá identificar el riesgo de corrupción, en cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”.

- 008/2017** Atender las recomendaciones que realiza el Comité Externo de Evaluación, en relación con la problemática que presenta la Licenciatura de Historia.
- 009/2017** Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, así como la declaración fiscal, por parte de los servidores públicos adscritos al Instituto Mora, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 010/2017** Atender las observaciones formuladas por las diversas instancias fiscalizadoras.
- 011/2017** Atender las recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en caso de que hubiere.
- 012/2017** Atender las recomendaciones, realizadas por la OCDE en su estudio sobre integridad en México.
- 013/2017** Se deben realizar las acciones de control, que evite la utilización de recursos públicos en procesos electorales.
- 014/2017** Impulsar acciones, en los casos que corresponda, para el desarrollo de estrategias de atención ante el posible incremento de repatriación de migrantes.
- 015/2017** Dar seguimiento a las Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como atender el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.

Finalmente, exhortó al Instituto Mora a donar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sea útiles, a fin de apoyar la producción de libros de texto gratuitos

El Lic. Miguel Gómez Bravo agradeció la intervención de la C.P. María Elisa León García, solicitando a la Titular de la Entidad tomar nota de las observaciones que se habían emitido, y fueran asumidas como compromiso de seguimiento.

9. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN ANUAL 2016, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el análisis sobre el Informe de Autoevaluación 2016, presentado por la Titular del Instituto, expresándose los siguientes comentarios.



Dra. Gabriela Grijalva Monteverde

- Manifestó sus felicitaciones a la Directora General del Instituto y las hizo extensivas a la comunidad del Instituto, debido a la presentación y contenido del informe de autoevaluación, con varias actividades de consolidación y proyección a través de los años, bajo un esquema de legitimidad y de participación en la comunidad, lo cual indicó, es muy destacable.
- Comentó que la vocación docente del Instituto Mora es muy importante, que no todos los Centros lo tienen, considerando que los datos de eficiencia terminal en sus posgrados son inmejorables, por lo que muchos Centros podrían aprender de las estrategias para tener índices de eficiencia terminal de los posgrados de casi el cien por ciento.
- Consideró un acierto el tema de consolidación después de reestructurar la planta académica a través de temáticas y problemáticas más que de enfoques disciplinarios, dando la bienvenida al Doctorado en Ciencias Sociales, considerando que es un proyecto estratégico que habrá que cuidar y desarrollar.
- En cuanto al tema de la Licenciatura en Historia, comentó que se tendría que pensar muy bien si continuar con el programa, o en su caso, considerar si la relación costo-beneficio es favorable, indicando que el programa de licenciatura enfrentaba muchos problemas, como no poderse integrar aun al Instituto Mora como tal, ya que siempre se ha señalado que la mayor parte de su planta docente es externa y que la situación ideal es que fueran internos quienes estuvieran en esos programas principalmente, considerando que a estas alturas debería el Instituto de hacer el ejercicio de reflexión de continuar con el programa o mejor concentrarse en los demás programas, los cuales considera un activo muy importante.
- Otro de los temas realizados durante 2016 en el Instituto Mora que consideró relevante comentar, fue el relacionado con el programa para la consecución de los ingresos propios basada en el ejercicio de identificación de sectores, organizaciones, dependencias gubernamentales y organizaciones civiles, dirigiéndose de forma proactiva ofreciendo los servicios y no esperando a que ellos se acerquen; indicó que era un gran acierto, por lo que deberían continuar con esas acciones enfocadas en ese sentido.

Dr. Agustín Escobar Latapí

- Comentó que, a año y medio del inicio de la gestión de la Titular del Instituto, se observaba que tanto la re-organización como los resultados eran muy positivos. Indicó que los resultados en el tema de las publicaciones internacionales eran muy importantes, así como el aumento en el tema de la divulgación, el cual no era un tema de prioridad cuando se formuló el Programa Estratégico de Mediano Plazo, pero que se les había ido exigiendo a través del tiempo, y en donde el Mora mostraba mejoras trascendentes. Respecto al aumento en el SNI de tres personas y siete que cambiaron de nivel en la planta del Mora, consideró un aumento muy sustancial en un plazo tan corto de tiempo, por lo que indicó que tenía un peso importante. En cuanto a

e

publicaciones arbitradas, señaló que el indicador general se encontraba más o menos plano, pero que sobresalía el asunto de los libros de autor único y los aumentos en la producción editorial.

- En relación a lo comentado por la Dra. Grijalva respecto a la Licenciatura en Historia, mencionó que en su momento el Dr. Jáuregui había explicado que el programa ha tenido esas características, y que un programa de formación de profesores de excelente nivel, en licenciatura o preparatoria, también era una misión que el país e incluso otros países requirieran y valoraran del Instituto Mora, por lo que habría que sopesar varios factores en relación a su continuidad.
- Respecto de los logros que se habían expuesto y a la reorganización académica, comentó que hablaba muy bien de una gestión que estaba manejando una comunidad que, si bien era pequeña, también lo era activa y que participa y se veía como actor del cambio.

Dra. Angélica Cuéllar Vázquez

- Felicitó a la Dra. Diana Guillén, comentando que hacía un año que había escuchado de algunos procesos que aún no estaban consolidados, como el tema de la Licenciatura en Historia, pero que en ese año transcurrido se habían consolidado líneas de investigación y proyectos, y se había logrado el fortalecimiento de la comunidad del Instituto. Comentó que por experiencia propia, costaba mucho trabajo sentarse y entender que asumir la Dirección de una institución era muy distinto a ser parte de la comunidad académica, ya que se encontraba una realidad muy amplia, diversa y compleja, con muchos asuntos cotidianos que distraen de las cuestiones sustantivas como la academia, el fortalecimiento de la planta académica y el fortalecimiento de la formación de los estudiantes, tareas que no son fáciles, por lo que se sentía muy identificada con la Directora del Instituto Mora, considerando que los resultados informados eran más que satisfactorios, estableciendo una plataforma de despeque muy importante.

Dr. Vicente Ugalde Saldaña

- Se unió a las felicitaciones manifestadas por los demás Consejeros, ya que en el informe se reconocían las condiciones que no eran favorables, ni siquiera para mantener los niveles de producción académica y de formación capital humano que se traían en años anteriores, sin embargo, reconoció mejoras sustantivas, habiendo un impulso a la innovación y a la reestructuración de lo que se hace todos los días. Comentó que era fácil cambiar nombres o etiquetar lo que se hace sin hacer cambios de fondo, y lo que se observaba en el Instituto Mora era de manera evidente un cambio de fondo, y que eso condiciona el trabajo de los investigadores. Reconoció el esfuerzo que arroja pocos resultados a corto plazo, pero que garantiza a mediano y largo plazo cosas muy buenas para el Instituto.
- Comentó que quería reconocer el esfuerzo por atraer recursos financieros en el contexto al que se refería, labor que era muy loable, debido a que los logros en el periodo no eran pocos, reconociendo la solidaridad con el Sistema de Centros de

Investigación y en general con el Sistema de Educación Superior, ya que la búsqueda de un apoyo externo, le parecía que era favorable y ejemplar.

Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez

- Se unió a las felicitaciones realizadas, comentando que en veinte minutos se habían puesto al día del trabajo loable y de calidad que se llevó a cabo en el Instituto Mora. Dijo que siempre era grato escuchar que los Centros Públicos de Investigación en México que no formaban parte de las agendas más visibles no solo de la sociedad en general sino de la misma administración pública, tengan sus propios esfuerzos y resultados que dan pauta para lograr mejoras en torno al país, ya que desafortunadamente no tienen la visibilidad deseada y que otros temas son de primera plana.
- Indicó que tenía tres puntos que querían comentar, los cuales consideraba de su interés y que deseaba escuchar el punto de vista de la Dra. Diana Guillén sobre ello. Señaló que el primero estaba relacionado con el tema de la Licenciatura en Historia, el cual era un tema cercano a él debido a que forma parte de la Secretaría de Educación Pública. Señaló a las licenciaturas como momentos educativos diferentes de los posgrados, en términos del perfil de quien está en ese proceso educativo y en términos de su formación integral que se busca en el Sistema de Educación Mexicano, en donde el conocimiento, si bien es cierto es fundamental, la misma edad, de 18 a 22 años, también requiere de espacios deportivos, lúdicos y de cuestiones que él tenía cierta duda si un Centro Público de Investigación puede ofertar a esos jóvenes, en el entendido que hacía varios años había surgido la idea de crear las licenciaturas con la intención de tener perfiles mucho más fuertes en términos de las disciplinas que manejan los Centros, pero que a veces en el camino, y que a lo mejor fue el caso del Instituto Mora, no se logró la intención original, por lo que el tema de la formación integral pudiera ser un espacio que no se logra dar de una manera adecuada, explicando que no era porque no se buscara sino porque hay temas como el deportivo, en el cual sería muy difícil para un Centro priorizar recursos públicos para campos deportivos o instalaciones lúdicas, o el mismo modelo educativo, ya que los posgrados tienen otro modelo con adultos donde el manejo de la información es diferente, por lo que éste sería un tema a considerar.
- En cuanto al Programa de Estudios Metropolitanos, entendía que había una reestructuración, por lo que solicitó comentar un poco más sobre el tema.
- Finalmente, como tercer punto, comentó que era muy frecuente escuchar el tema de las revistas electrónicas y de las redes sociales en todos los organismos no sólo públicos o educativos sino en cualquier organización, por lo que preguntó cuál sería la presencia de un Centro Público de Investigación del gobierno de México en las redes sociales, considerando que el acercamiento desde luego era diferente, yéndose al extremo, a una revista del corazón o a un negocio, ya que se tienen intereses diferenciados muy claros, indicando que a veces con la manera en que se visualiza no se logra concretar esa diferencia. Preguntó cuáles son las formas hacia donde debería de ir este tipo de instituciones con esas herramientas, siendo un planteamiento muy general, pero

e

consideraba que ahí había un tema para trabajarlo en equipo de lo que se puede lograr con esos medios para los Centros Públicos de Investigación en particular.

- También aprovechó para preguntar cuál era la situación de las nuevas instalaciones del Instituto.

Dr. Roberto Breña Sánchez

- Como reacción a lo comentado por la Dra. Grijalva y en seguimiento a uno de los comentarios del Dr. Escobar respecto al programa de la Licenciatura en Historia, señaló que más allá de que hubiera siete recomendaciones en el informe del Comité Externo de Evaluación (CEE) al programa, ninguno de los miembros del Comité pensó en la idea de plantear la desaparición del mencionado programa, señalando que había varias razones, una de las cuales había hecho mención el Dr. Escobar, en donde si bien la didáctica de la historia y la divulgación de la gestión del patrimonio cultural ya no eran el nicho que era para la licenciatura cuando ésta empezó, porque hay otras instituciones que se están dirigiendo a ese mismo camino o que le han dado más importancia a esos temas, consideraba que seguían siendo principios y materias desde su punto de vista muy importantes para la historia y su enseñanza, y lo que ésta puede aportar a la sociedad en términos que van mucho más allá de las aulas, por lo que consideró importante seguir apoyándola. Insistió en que había dos puntos que le parecían cruciales, cuyos resultados no requerirían de mucho tiempo para notar si rendían o no resultados, explicando que, en caso de no presentarlos, podría tomarse en consideración con mayor seriedad, la desaparición del programa. Señaló que el primer punto consistía en la integración de la Licenciatura con el Instituto, siendo importante una mayor labor de convencimiento, reconociendo que, si la comunidad no estaba por cooperar más con la Licenciatura, entonces sería momento de pensar en la desaparición. Por otro lado, indicó que el segundo punto tenía que ver por el tema de la difusión, considerando que una mayor difusión impactaría sobre el número de solicitudes, y que el simple hecho de aumentar el número de solicitudes incidiría sobre el número de las recomendaciones realizadas por el CEE.

Mtra. Erika Alejandra Barba Luna

- Comentó que, derivado de la participación del Centro en las estrategias de integración del Sistema de Centros CONACYT, tanto en los PILAS como en el CENTROMET, requería mayor amplitud de la información sobre la participación que estaba teniendo el Instituto como tal, es decir sobre que líneas de acción estaba tomando respecto de ello y sobre el apoyo de los investigadores, así como de las actividades que estaban realizando y el manejo de los recursos al respecto.
- En cuanto a la cuestión presupuestal, señaló que encontró una pequeña diferencia entre el presupuesto modificado reportado en la carpeta para la sesión, en los capítulos 3000 y 4000, con respecto a los registros que se tenían en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e

- Preguntó sobre las acciones que el Centro implementaría para corregir la menor captación de recursos, cuestionando si ya se contaba con la estrategia o líneas de acción para poder corregir esta parte.

Dr. Alberto Hernández Hernández

- Indicó que, en relación al comentario de la Mtra. Erika Alejandra Barba Luna, le parecía que había un cambio en ese año y medio de gestión de la administración de la Dr. Diana Guillén como Directora del Instituto Mora, un cambio que tenía que ver con la cuestión disciplinaria, ya que antes se le conocía al Instituto como algo de historia, y que el esfuerzo en ese tiempo había sido hacia otras áreas, pensando que los investigadores eran más que la historia, y que de ese esfuerzo era lo que planteaba la Mtra. Barba, de que el CENTROMET (Centro de Estudios Metropolitanos) se había convertido en un consorcio y que justamente la visión del Instituto Mora era el de colocarlo en otra opción. Comentó, el interés del Instituto por el Proyecto de la Frontera Sur, considerando importante ver al Instituto Mora dentro del proyecto de los consorcios implementados por el CONACYT como un elemento más allá del tema de la historia, considerando que era importante ver que más podría ofrecer el Instituto, situación que se estaba reflejando en el año y medio que iba de la gestión.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo cedió el uso de la palabra a la Titular del Instituto, Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, para realizar las precisiones necesarias a los comentarios hechos por los Consejeros.

Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez

Agradeció por los comentarios manifestados en nombre de la comunidad, ya que a ella le toca reportar los resultados de un trabajo realizado por todos aquellos quienes integran al Instituto Mora. Señaló que había tenido la suerte de contar con un equipo de trabajo cercano de primera, que ha permitido en poco tiempo realizar cosas como lo mencionaba el Dr. Escobar. Puntualizó que era mérito del equipo de trabajo que se había logrado conformar, y sobre todo de esa comunidad con la que se estaba trabajando, por lo que los resultados reportados, los consideraba satisfactorios. Indicó que como siempre habría cosas por corregir y retos que atender, ya que, si no fuera de esa manera sería una utopía, señalando que en cuanto a los retos hacía ahí se dirigirían y quería empezar con ellos.

En cuanto a la Licenciatura en Historia, comentó que era un proyecto añejo del Instituto que se ha enfrentado a distintos obstáculos, señalando que en las tres reuniones ordinarias de la Junta de Gobierno en las que le había tocado estar presente, había sido tema recurrente, entendiendo que al Dr. Jáuregui también se le presentaba. Señaló que era un tema complejo, pero consideraba que había muchas razones para mantenerla, hacia lo cual se estaba apostado. Indicó estar de acuerdo a lo mencionado por el Dr. Breña y por el Dr. Escobar, en términos de la función que al Instituto toca como institución pública y en términos de la capacidad instalada, reconociendo que ese era un tema que debía ser corregido, ya que no se estaba utilizando suficientemente bien. Mencionó que contaban con una capacidad instalada para tener una Licenciatura en Historia de primer nivel, señalando que todos esos y muchos más aspectos, llevaban a pensar que valía la pena seguir afrontando el reto. Se comprometió a transmitir al Consejo Técnico de la Licenciatura la idea de re-pensar lo que sucede con ésta,

agregando que en la última reunión de la Junta de Gobierno se había comentado que justamente para avanzar hacia ese objetivo se había formado una Comisión, lo cual consideraba un primer paso, sin atreverse a asegurar que los resultados serían positivos a futuro, pero que en función de las recomendaciones hechas por el Comité Externo de Evaluación y por el ACCESISO, el reto era incorporar todo ello y tratar de que tenga funcionamiento de forma real, y que si no funcionaba, como lo había comentado el Dr. Breña en su momento, a lo mejor se tomaría otra decisión, pero que en el corto plazo, en su opinión, no se inclinaría por ello.

Respecto al comentario realizado por el Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez, relacionado con el tema de la atención a estudiantes de la Licenciatura, en términos de su formación integral, comentó que estaban por realizar convenios, como por ejemplo con la Delegación Benito Juárez, en donde se forma parte de un corredor para hacer uso de las instalaciones, y con Facultad de Psicología de la UNAM, para ofrecerles a los estudiantes de la Licenciatura apoyo psicológico. Por otro lado, indicó que sí había conciencia de que es distinto el estudiar una Licenciatura en la UNAM o en un campus no tan grande, pero tampoco tan pequeño, que hacerlo en el Instituto Mora, y que esos retos con todo, podrían resolverse más fácilmente, siendo más preocupantes para ella lograr una mayor integración, en función de la creación de la Comisión, los trabajos iniciados, la conversación y recomendaciones del Comité Externo de Evaluación y de la Junta de Gobierno, comprometiéndose que dentro de un año ya estaría informando avances.

En cuanto al tema de CENTROMET y de Programas de Investigación de Largo Aliento (PILA), comentó que la intención original era que el Instituto Mora incubara un nuevo centro público de investigación, siendo así como nació el CENTROMET con el nombre de Programa de Estudios Interdisciplinarios, pero que sin embargo, derivado de todos los recortes presupuestales y de la insuficiencia presupuestal, en ese momento ya no entraba en planes la apertura de nuevos centros públicos de investigación, por lo que desde esa perspectiva, el CENTROMET dejaba de estar albergado en el Instituto Mora, y que de manera relativamente reciente, se había recibido la invitación de integrarse al proyecto del consorcio CENTROMET, informando que el día de la sesión se había firmado la adhesión del Instituto a ese proyecto.

Señaló que tanto el CENTROMET como los PILA, no estaban pensados en función de los recursos fiscales, por lo que no sabía muy bien cómo responder a la duda planteada, ya que se trata de figuras distintas. Indicó que mientras, que los PILA son programas de ciencia básica con resultados aplicados en corto por los Centros y con ello, los que pudieran ser los posibles usuarios, los consorcios están pensados para que haya un mayor involucramiento con la esfera privada, considerando que eso era una buena apuesta. Mencionó que, de acuerdo a lo dicho por el Dr. Cabrero, no habría una figura jurídica específica para los consorcios, sino que eran más bien acuerdos de voluntades, en donde de lo que se trata es de construir sinergias entre los Centros para que de esa forma se pueda aprovechar de mejor manera aquello que ya se tiene entre Centros y conjuntar esfuerzos. Explicó de entrada no podría responder cómo sería su impacto en la cuestión presupuestal, ya que dentro del propio CONACYT aún se estaba reformulando el tema. Indicó que, en relación con el CENTROMET, el Instituto Mora tenía un terreno, que le fue donado por el gobierno del estado de Querétaro, y

e

que de momento estaban frenadas las posibilidades de realizar cualquier cosa en él, por lo que se vería en el futuro.

Respecto a las revistas electrónicas y, en general a la comunicación en la red, comentó que desde su punto de vista, eran los ambientes del futuro, ya que finalmente, la gente menor se mueve con gran agilidad y aquella que se quede fuera, quedaría fuera del futuro, por lo que en su opinión, todos los centros públicos y todas las instituciones gubernamentales tendrían que caminar hacia aprovechar la nueva tecnología, la cual modifica las formas de comunicación en muchos sentidos, resaltando que potencia las posibilidades de comunicación y que lo principal que podría ser aprovechado, por lo menos en el Instituto Mora, es potenciar la comunicación con mucha gente sin realizar inversiones presupuestales fuertes y con una proyección mucho mayor. En este sentido, considera que no está peleado el mantener los recursos tradicionales de comunicación, como las publicaciones en papel, que seguirían manteniéndose, con la cuestión digital, ya que el hecho de que, en el siglo XXI se cuente con todas esas herramientas permite a todos potenciar el trabajo, siendo el caso para el Instituto Mora, indicando que todas las instituciones públicas deberían tratar de aprovechar al máximo ese nicho de oportunidad.

En cuanto a las estrategias para la captación de recursos propios, señaló que en la carpeta que se les había hecho llegar, se había incluido la propuesta a la que se refería la Dra. Grijalva, en donde se especificaba cómo se estaba viendo el reto y las estrategias a seguir, siendo la idea en principio identificar y después realizar un acercamiento en función de lo que ya se tiene y explorando un poco más. Manifestó que había distintas etapas, siendo la primera un acercamiento a aquellas instituciones, empresas u organizaciones que no son públicas, para tratar de hacerse de recursos, sin perder de vista que el Instituto Mora es un Centro Público de Investigación.

Respecto de las recomendaciones del Comisariato de Educación y Cultura al Informe de Autoevaluación, comentó que se tomaba nota de ellas y que se atenderían.

En relación a las nuevas instalaciones, comentó que era una suerte contar con éstas, indicando que fue muy complejo, ya que se habían presentado problemas como el que no se había instalado la luz eléctrica hasta aquellos vicios ocultos, los cuales se seguían teniendo. Informó que, en la última sesión de 2016, aún se tenía pendiente el tema de la luz, motivo por el cual no se había hecho la mudanza, y que haciendo caso del comentario de que eran instalaciones que no debían estar desocupadas, se empezaron a aprovechar y que en 2016 se habían realizado varias actividades de manera focalizada. Indicó que fue a partir de 2017 cuando se inició la mudanza, comenzando con las áreas administrativas y por último los investigadores. Señaló que el proceso para la asignación de un cubículo, en reconocimiento a la comunidad, había sido bastante armónico, siendo que los investigadores son muy celosos de sus espacios y de sus necesidades, por lo que era todo un reto acomodar a 67 personas y que todos quedaran satisfechos. Comentó que, durante su estancia en el Instituto Mora, le habían tocado cuatro mudanzas y las tres anteriores habían acabado mal, siendo que, en esta ocasión, con la ayuda de su equipo de trabajo inmediato, el resultado era satisfactorio. Indico que calendarizada toda la mudanza, los investigadores se encontraban en la última fase de su cambio para la sede Poussin.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Informe de Autoevaluación 2016, presentado por la Titular del Instituto, adoptándose el siguiente acuerdo.

(S) JG/05/I/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12, fracción XI del Decreto por el cual se reestructura al Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión del Comité Externo de Evaluación, la Opinión de los Comisarios Públicos, la Evaluación del CONACYT a los resultados del CAR y la de los propios Consejeros, aprueba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación Anual correspondiente al ejercicio 2016 en los términos presentados por la Titular del Instituto, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas y por lo que respecta a las emitidas por los Comisarios Públicos, se atiendan éstas como acuerdos de seguimiento, y se solicita al Centro presentar la opinión íntegra de los Comisarios, como anexo del acta de la presente sesión.

10. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2016.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Gómez Bravo explicó que los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, se encontraban integrados en la carpeta de información para la sesión, y que se trataba de un dictamen favorable al Instituto por parte del Despacho ÁLVAREZ BALBAS S.C., por lo que solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno darlos por presentados.

Habiendo consenso por parte de los Consejeros se dieron por presentados y se pasó al siguiente punto del orden del día.

11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL EJERCICIO 2016.

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra a la Comisaria Pública Suplente, C.P. María Elisa León García, para que presentara el Informe de los Comisarios Públicos a los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2016 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

La C.P. María Elisa León García indicó que el Instituto presentaba un dictamen sin salvedades y solicitó que, en caso de tener observaciones, se diera atención inmediata.

Acto seguido, procedió a dar lectura a los comentarios y a las recomendaciones siguientes:

Comentarios.

En resumen, se aprecia que el Dictamen del Auditor Externo consigna una opinión aceptable sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con cifras del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, aun cuando incluye un párrafo de énfasis respecto de la base de preparación contable y utilización del informe, sin que tenga efecto en dicha opinión.

De acuerdo con el Dictamen del Auditor Externo a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016, el Instituto Mora se encuentra en una fase de migración de datos a un nuevo sistema, y lleva un registro de operaciones en paralelo con el “Sistema de Información Financiera del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora”, con el propósito de cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Este Comisariato solicita se presente un Informe con los avances y las fechas en que estará operando el nuevo sistema, que les permita contar con la contabilidad armonizada, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**

Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del Instituto Mora, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:

- 001/2017 Se informe de las causas del subejercicio por 32.8 MDP, y se establezcan acciones para eficientar el ejercicio del presupuesto, debido a la importancia de ejercer el presupuesto con estricto apego a montos autorizados para cada capítulo de gasto.**

- 002/2017 Se presente un informe con los avances y las fechas en que estará operando el nuevo sistema de contabilidad, que les permitirá contar con la contabilidad armonizada, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**

- 003/2017 Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones Definitiva, emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como las fechas acordadas.**

Conclusión.

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo ALVAREZ BALBÁS, S.C., y considerando las peticiones y recomendaciones formuladas en este informe, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por la Entidad son adecuados y suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por el Titular de la Entidad, y reflejan en forma razonablemente suficiente y veraz la situación financiera y los resultados del Instituto Mora, por lo que consideramos que la Junta de Gobierno, puede deliberar y resolver, según estime procedente sobre los Estados

Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2016 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal.

Concluida la lectura del Informe de los Comisarios Públicos, el Presidente Suplente agradeció a la Comisaria Pública Suplente su presentación y se pasó al siguiente punto del orden del día.

12. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS 2016.

El Lic. Miguel Gómez Bravo señaló que habiéndose presentado por la Institución los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2016 y por los Comisarios Públicos el Informe sobre los mismos, se sometía a consideración de los Consejeros su aprobación.

Habiendo pleno consenso al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/06/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en el artículo 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2016 del Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, con la solicitud al Centro de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos y Auditores Externos y anexar al acta el informe de los Comisarios Públicos.

13. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CON BASE EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral 60 de las Reglas de Operación del Fideicomiso 1759-6. Indicó que la información correspondiente les había sido entregada en la carpeta para la sesión.

Al no haber comentarios al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/07/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral 60 de las Reglas de Operación del Fondo del Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, da por presentado el Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro.

e

14. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional, señalando que el documento había sido circulado previamente en la carpeta de trabajo para la sesión.

Preguntó si tenían alguna duda o comentario al respecto.

La Comisaria Pública Suplente, C.P. María Elisa León García, solicitó que las opiniones formuladas por el Comisariato en materia de Control Interno se tomaran en consideración en este apartado.

Al no haber más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo indicó que así se asentaría en el acta, y se dio por presentado el Informe.

15. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AÑO EN CURSO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el calendario de sesiones ordinarias del año en curso, el cual considera como fecha de la primera sesión, la celebrada en este día y hora y la segunda sesión a celebrarse en el mes de octubre, en lugar y fecha por definir.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/08/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo establecido en el artículo 56, primer párrafo de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad de votos el calendario de sesiones ordinarias para el presente año, el cual considera como fecha de la primera sesión, la celebrada en este día y hora y la segunda sesión a celebrarse en el mes de octubre, en lugar y fecha por definir.

16. SOLICITUD Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CENTRO.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros las solicitudes de acuerdo para su autorización, comentando que se haría un ajuste en el orden del día que originalmente se había propuesto, ya que en éste se hablaba de 14 solicitudes, por lo que cedió el uso de la palabra al Lic. Miguel Bautista Hernández para que explicara las modificaciones que se harían al mismo.

En uso de la palabra el Lic. Miguel Bautista Hernández explicó que los acuerdos a eliminar eran el 16.5 Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Evaluación para la

Asignación de Estímulos a los Profesores-Investigadores; 16.6 Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento del Consejo Técnico Consultivo Interno; 16.7 Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento General de Docencia; 16.8 Presentación y, en su caso, aprobación de las modificaciones al Estatuto del Personal Académico, y 16.13 Presentación y, en su caso, aprobación los Lineamientos para la Evaluación y Asignación de Estímulos al Personal Técnico Académico. Informando que una vez que se vayan presentando los acuerdos se iría designando la nueva numeración.

A continuación, el Lic. Miguel Gómez Bravo dio lectura a las siguientes solicitudes.

16.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEFINITIVO DE LA ENTIDAD Y EL PROGRAMA DE INVERSIONES, DE ACUERDO CON EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DE SU PRESUPUESTO.

Con fundamento en los artículos 56, fracción II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita la aprobación del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones para el presente ejercicio fiscal, en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados y los artículos 39 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de conformidad con lo siguiente:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Presupuesto Autorizado
1. Gasto de Operación	\$ 173,917,318.00	\$ 4,500,000.00	\$178,417,318.00
Servicios Personales	\$ 102,627,244.00	\$ 1,961,018.00	\$104,588,262.00
-Honorarios			
-Eventuales	\$ 3,102,745.00	\$ 230,000.00	\$ 3,332,745.00
Materiales y suministros	\$ 4,867,812.00	\$ 351,894.00	\$ 5,219,706.00
Servicios Generales	\$ 60,071,457.00	\$ 840,876.00	\$ 60,912,333.00
Subsidios y apoyos sociales	\$ 6,350,805.00	\$ 1,346,212.00	\$ 7,697,017.00
2. Programa de Inversión			
Cartera			
3. Total Gasto Autorizado	\$ 173,917,318.00	\$ 4,500,000.00	\$178,417,318.00

e

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había algún comentario al respecto.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/09/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II y IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción VIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos la distribución del presupuesto anual definitivo de la entidad y el programa de inversiones para el presente ejercicio fiscal por un monto de \$178,417,318.00 (Ciento setenta y ocho millones cuatrocientos diecisiete mil trescientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), en concordancia con lo aprobado por la Cámara de Diputados y los artículos 39 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

16.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

Con fundamento en los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita la aprobación de las adecuaciones procedentes al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el presente ejercicio fiscal, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 100 de su Reglamento. Asimismo, se informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria el ejercicio de los recursos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, por lo que preguntó si había algún comentario al respecto.



Al respecto la Mtra. Erika Alejandra Barba Luna solicitó que en el cuerpo del acuerdo era necesario que se quitara la parte de "proyectos financiados con crédito externo" y que la información que se presente en la siguiente sesión ordinaria, sea presentada en el informe que se hiciera para el cierre del ejercicio.

No habiendo más comentarios al respecto y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/10/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente. Se recomienda al Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" que se atienda lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora" informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria y al cierre del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

16.3 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS EXTERNAS (RECURSOS FISCALES Y PROPIOS) QUE DEBAN REALIZARSE DE MANERA REGULAR.

Con fundamento en los artículos en los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita autorizar las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que

e

permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente.

Se atenderá lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. Se informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud.

En uso de la palabra la Mtra. Erika Alejandra Barba Luna solicitó que el seguimiento del acuerdo también se hiciera para el cierre del ejercicio.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

(S) JG/11/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, trasposos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personales de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria y al cierre del ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo.

16.4 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE GENERARON INGRESOS PROPIOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.

Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción

XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006; y de acuerdo a la solicitud de la Dirección General Adjunta de Precios y Tarifas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-IV-A-000260 de fecha 05 de junio de 2006, el Instituto Mora solicita a esta Junta de Gobierno aprobar la relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal anterior por la cantidad de \$5, 880,582.79 (Cinco millones ochocientos ochenta mil quinientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N).

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

La Mtra. Erika Alejandra Barba Luna comentó que la lista de proyectos y servicios no colmaba las necesidades de información que se requieren, por lo que solicitó considerar que se otorgaran 5 días al Instituto para que presentara nuevamente la relación, ya que se estaban incluyendo recursos de over-head que no corresponden a este acuerdo.

El Presidente Suplente sometió a consideración la propuesta de la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(S) JG/12/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos la relación de precios y tarifas por proyectos, productos y servicios que generaron ingresos durante el ejercicio fiscal 2016 por la cantidad de \$5,880,582.79 (Cinco millones ochocientos ochenta mil quinientos ochenta y dos pesos 79/100 M.N), con la condicionalidad de que en un plazo de cinco días el Instituto Mora presente nuevamente la lista de proyectos y servicios, y que en el reporte de cumplimiento de acuerdos de la siguiente sesión ordinaria se informe sobre el asunto.

16.5 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, las cuales cuentan con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/13/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, las cuales cuentan con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

16.6 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Con fundamento en los artículos 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Instituto, las cuales cuentan con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/14/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos la actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios

relacionados con las Mismas del Instituto, las cuales cuentan con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

16.7 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO.

Con fundamento en el artículo 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción I del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita la aprobación de las modificaciones al Estatuto Orgánico, mismo que cuenta con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/15/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción I del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", mismo que cuenta con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT.

16.8 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN.

Con fundamento en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", el Instituto Mora solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la modificación del Manual General de Organización del Instituto, mismo que cuenta con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tiene un impacto presupuestal.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, preguntando si había comentarios al respecto.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:



(R) JG/16/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos la modificación al Manual General de Organización del Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora, el cual no tiene un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.

16.9 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL DOCTORADO EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO. PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS LATINOAMERICANAS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA.

Con fundamento en el artículo 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción V del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, el Instituto Mora solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación del Plan de Estudios del Doctorado en Estudios del Desarrollo. Problemas y Perspectivas Latinoamericanas.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud.

La Mtra. Erika Alejandra Barba Luna preguntó cuál sería el costo de la apertura de dicho doctorado, cómo se pretendía financiar y cuál sería el impacto presupuestario en el mediano plazo.

La Directora General del Instituto, Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez, respondió que no podría en ese momento darle la cantidad exacta, pero aseguró que se trataría de un costo marginal en la medida en la que el Doctorado se diseñó de tal forma en que los profesores-investigadores internos sean los que impartieran clase. Señaló que la gran mayoría de los costos de un programa de posgrado, tienen que ver con el pago a profesores o con el uso de instalaciones, lo cual incrementa el costo, pero que seguramente como lo había señalado sería de manera marginal. Indicó que se había hecho un ejercicio pensando el por qué si y por qué no en términos presupuestales, lo que derivó en que al Instituto Mora le costaría muy poco dinero un programa de doctorado que si se estudiara fuera del país, ya que tendría un costo de alrededor de 1.1 millones de pesos por alumno y que en el Instituto Mora costaría 784 mil pesos por alumno, equivalente a un 40% menos, por lo que aun cuando se presentara el incremento, sería marginal su impacto de tal forma que se podría soportar. Señaló que la parte con mayor complejidad era aquella relacionada con las becas, estando fuera del ámbito del Instituto y debiendo ser gestionado con el CONACYT. Subrayó que el tema más fuerte en cuanto a costos, era el pago que debería hacerse a los profesores investigadores, siendo la

intención que el pago sea el mínimo, ya que se contempla que sea la planta académica interna quien imparta las clases.

El Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez preguntó si en la parte académica el programa podría entrar a la brevedad al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

La Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez respondió que era esa la meta, ya que se contaba con toda una calendarización en caso de que fuera aprobado en la sesión por la Junta de Gobierno. Mencionó que ya contaban con un cronograma de los momentos en que sería presentado al PNPC, esperando la convocatoria y el momento en que se presentaría a la SEP; pero que sin duda la meta era presentarlo a la siguiente convocatoria del PNPC como programa de reciente creación.

Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

(R) JG/17/II/2017:

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56, fracción VII de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción V del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos el Plan de Estudios del Doctorado en Estudios del Desarrollo. Problemas y Perspectivas Latinoamericanas.

17. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES).

El Lic. Miguel Gómez Bravo comentó que todos tenían el Informe en sus carpetas, por lo que procedería a ceder la palabra al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mora, Lic. Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez, para que expresara algún comentario adicional.

El Lic. Leopoldo Eugenio Riva Palacio Martínez señaló que en el segundo semestre de 2016 se había cumplido con todos los programas institucionales de la Secretaría de la Función Pública por parte del Instituto Mora apegándose a la normatividad. Agradeció el apoyo del equipo de trabajo con la entrega de la información en tiempo y forma para el cumplimiento de cada situación.

Comentó que otro tema importante para el año 2017, era el inicio del Comité de Control y Desempeño Institucional, el cual ya había tenido su primera sesión, considerando que dicho Comité apoyaría mucho tanto al Instituto Mora como a la Junta de Gobierno.

El Lic. Miguel Gómez Bravo expresó que los Consejeros se daban por enterados del Informe presentado sobre los resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control en el Instituto Mora.

18. CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL 2016.

El Lic. Miguel Gómez Bravo indicó que los Consejeros se daban por enterados de que se había presentado en la carpeta de información para la sesión, el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del periodo 2016.

No habiendo comentarios, se pasó al siguiente punto del orden del día.

19. ASUNTOS GENERALES.

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, el Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó al Secretario de la sesión, se asentaran en el acta los acuerdos adoptados. Acto seguido, agradeció la participación de los integrantes de la Junta de Gobierno y dio por concluida la sesión el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

LIC. MIGUEL GÓMEZ BRAVO
PRESIDENTE SUPLENTE

MTRO. EMANUEL GUSTAVO INSERRA
SECRETARIO

Última hoja del acta de la primera sesión ordinaria de 2017 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, celebrada el 17 de mayo en la Ciudad de México. Forma parte integrante del presente documento, la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida, la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2016, el Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2016, así como el Dictamen del Comité Externo de Evaluación sobre el Informe de Autoevaluación Anual 2016.